



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 piso 2 Bogotá - Teléfono: 2863585

Email: [ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-124**

Fecha: 04/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2019 00431	Verbal	JAIME VILLAMIL	PILAR DEL CARMEN VALBUENA CARREÑO	<a href="#">Sentencia de Primera Instancia</a> <a href="#">PRIMERO: DECLARAR la simulación relativa del negocio contenido en la Escritura Pública 2782 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá D.C., por cuanto las partes realmente acordaron un contrato de donación por acto entre vivos.SEGUNDO: En consecuencia, se ORDENA que se dispongan la aclaración a que haya lugar en la Notaría Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá D.C. y en la</a>	01/10/2021	1
11001 31 03 040 2019 00905	Verbal	GUSTAVO PRIETO SERRATO	CODENSA S.A. E.S.P.	<a href="#">Sentencia de Primera Instancia</a> <a href="#">PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de mérito denominada "Prescripción extintiva de la acción" propuesta por la demandada, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia</a> <a href="#">SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso.</a> <a href="#">TECERO: CONDENAR en costas al demandante. Por secretaría tásense incluyendo como agencias en derecho la suma de \$1'000.000. Líquidense en la forma prevista en el artículo 366 del CGP.</a>	01/10/2021	1

Para visualizar y/o descargar la providencia, por favor dar clic en la descripción actuación:



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

04/10/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE TOLOZA MARTINEZ

SECRETARIO